Aduana
Paraguay

Asunción, 17 de abril de 2012

UOC Nº 119/12

SEÑOR
ABOG. EDUARDO DE GASPERI,
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DNCP N° 6893 de fecha 16/04/12, en el marco de la Contratación Directa para la "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES Y MENAJES" Exp. 310.233.

Al respecto se aclara que el mencionado llamado consta de dos lotes y cuyas ofertas fueron las siguientes:

LOTE 1	**LOTE 2**
Vemay Flores	Piroysa SRL
Real Florería	Smar Consultoría
Boheme Flores	
Smar Consultoría	

Como puede observarse en el Lote 1 se cumple la cantidad requerida, sin embargo en el lote 2 solamente se presentaron dos oferentes, siendo la empresa Smar Consultoría la que presento un sobre para ambos lotes, por tanto esta Coordinación dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución, DNCP Nº 805/09, teniendo en cuenta dicha situación le solicito la publicación del mencionado llamado.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C.

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py